



Buenos Aires, 4 de Junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 526 /2012

VISTO:

La Actuación N° 8967/2012, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, Dr. Gustavo A. Letner solicita la designación interina externa del Sr. Ignacio Darío Pascale para desempeñarse en el cargo de Auxiliar del Juzgado a su cargo.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 79/2012, informando que el cargo de Auxiliar se encuentra sin cubrir a raíz de la promoción al cargo de Escribiente de la agente Luz María Scelzi.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación interina externa del Sr. Ignacio Darío Pascale, (Inscripto en el Registro de Aspirantes bajo N° 5572), en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, en virtud de la promoción interina de la Agente Luz María Scelzi.

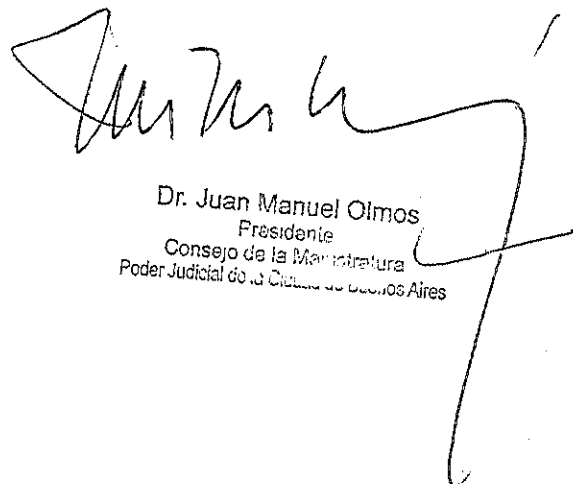
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al Sr. Ignacio Darío Pascale, DNI N° 35.242.201, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Luz María Scelzi y/o mientras dure la promoción interina de la agente Paula Virginia Nuñez Gelvez, lo que ocurra primero..

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 526 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires